



DESPACHO COMISORIO No. 0021

ARTICULO 37 y ss. DEL C.G.P.

EL JUZGADO **NOVENO** CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
- VALLE

COMISIONA

A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE
CALI - VALLE

PROCESO : Ejecutivo Singular
DEMANDANTE : HERNAN MUÑOZ ACOSTA C.C. 14951282
DEMANDADO : GERMAN RODRIGUEZ GAMBOA C.C. 16795581
MARISOL SANCHEZ LOPEZ C.C. 66861876
RADICACIÓN : **76001-40-03-016-2017-00734-00**

Me permito comunicarle que mediante providencia del seis (6) de Febrero de Dos Mil Diecinueve (2019), el JUZGADO **NOVENO** CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, resolvió: ... **"DECRETAR** el secuestro los bienes inmuebles distinguidos con la matrícula inmobiliaria No. **370-314128** de propiedad de la parte demandada **MARISOL SANCHEZ LOPEZ** identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número **66861876**, ubicado en la CALLE 55A NORTE 2AN - 38 CASA URBANA LOS ALAMOS. Dentro del término de ejecutoria la parte demandante aporte escrito en que se contengan los linderos del inmueble a fin de que copia del mismo se anexe al despacho comisorio. Para la diligencia de secuestro del inmueble se comisiona al SECRETARIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, a quien se le libraré el despacho correspondiente con los insertos del caso. Se autoriza para designar secuestre, fijarle honorarios y sub-comisionar. Para el cumplimiento de la presente comisión tendrá las siguientes facultades: 1.- Designar y Posesionar al secuestre nombrado o reemplazarlo por su no comparecencia. 2.- Señalar fecha y hora para la práctica de la diligencia. 3.- Fijar los honorarios del secuestre en la diligencia. 4.- Subcomisionar. Librese el despacho comisorio respectivo, con los insertos del caso a fin de que se efectúe dicha diligencia."... (Fdo.) El (La) Juez **ÁNGELA MARÍA ESTUPIÑÁN ARAUJO**.

El doctor@ **LEIDY VIVIANA FLOREZ DE LA CRUZ**, identificad@ con la cédula de ciudadanía número **38.603.730**, T.P. **150.523**, del C.S. de la J Dirección Carrera 4 # 12-41 Oficina 8008, Numero de Teléfono: 3969369 y Celular 318- 464-1234., quien actúa como apoderado judicial de la parte actora.

Anexos:

Se adjunta copia del auto que ordena la comisión y la parte interesada gestionará lo pertinente al trámite y aportará copias y demás información útil para el éxito de la comisión.

Para su pronto diligenciamiento y devolución se libra el presente Despacho hoy 01 de marzo de 2021.

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

JAIR PORTILLA GALLEGO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17

Firmado Por:

**JAIR PORTILLA GALLEGO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FUNCIONES SECRETARIALES
JUZGADO 001 MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02cc5d5798ac8dc050133c64c1713cafa8c02677f06e8c60fb90a9bda69d01fa**
Documento generado en 12/04/2021 10:54:33 PM